

Recensiones

AJA, Eliseo: *Democracia y socialismo en el siglo XIX español. El pensamiento político de Fernando Garrido*. Ed. Cuadernos para el Diálogo, S. A. Madrid, 1976, 267 págs.

El origen de este trabajo —anticipa el autor en la presentación— fue una tesis doctoral presentada en la Universidad de Barcelona bajo la dirección del profesor Jiménez de Parga. El estudio se inscribe claramente en el área del pensamiento político, sin que los elementos presentes de filosofía, economía, historia e incluso de otras especialidades de la ciencia política alcancen nunca consistencia propia; se articulan simplemente en la metodología que requiere un tratamiento actual del pensamiento político.

El objetivo que me impulsó a realizar este trabajo es doble —añade—. Por una parte, estudiar, sistematizar y dar a conocer el pensamiento de Fernando Garrido. El general desconocimiento existente sobre su obra corresponde al menosprecio que nuestra cultura más reciente ha vertido sobre los teóricos de nuestra historia que defendieron la implantación de la democracia en España. Y, por otra parte, considerar que Garrido —junto con Pi y Margall— es el representante más destacado de uno de los caminos ensayados en España durante el siglo pasado para la conquista y consolidación de la democracia.

El texto se presenta dividido en seis capítulos, más unas conclusiones.

En el capítulo primero se reseña la vida y obra de Fernando Garrido, afirmando que toda su línea política descansaba en un pilar maestro: la conquista de la democracia por una alianza de fuerzas con hegemonía de trabajadores. El movimiento obrero, cuando se había presentado la ocasión, había rechazado esa estrategia y su propia actividad política federal había sido incapaz de consolidar la democracia. En 1874 comienza una nueva etapa de la historia de España basada en la derrota total de las clases popu-

lares y de la democracia. Y Garrido, uno de sus mejores representantes en los años anteriores, no parece comprenderlo.

El capítulo segundo, «La filosofía de Fernando Garrido», no trata de realizar un estudio profundo de los caracteres filosóficos de la obra de Garrido, sino simplemente de marcar los trazos más sobresalientes en cuanto ayudan a comprender el sentido de sus planteamientos políticos. Por esto, nuestro principal interés se centra en encuadrarlo dentro de las grandes tendencias de la filosofía política en los siglos XVIII y XIX. La base filosófica de la teoría de Garrido se inscribe plenamente en la corriente idealista. Su valor consiste sobre todo en aplicar y extender en España ciertos postulados que corresponden precisamente al desarrollo del capitalismo en nuestro país y están especialmente relacionados con la aparición política de la clase obrera en la formación social española.

En el capítulo tercero, «La crítica social y política», hay que destacar, con respecto a la primera, que Garrido contempla la sociedad de su tiempo sumida en un marco de contradicciones que la impiden continuar por el camino del progreso. Estas contradicciones afectan a la inmensa mayoría de la sociedad, perjudicando de manera especial a las clases trabajadoras. El estadio caótico de la organización sindical permanece porque favorece a una minoría que detenta el poder.

En cuanto a la segunda, se advierte que la vida política de Garrido se extiende hasta 1868, a lo largo del reinado de Isabel II. Durante estos veinticinco años su postura es enormemente crítica respecto al régimen español. Constantemente denuncia la falta de libertad existente, la carencia de derechos políticos en que se encuentra la mayoría de la población, la opresión que impide cualquier manifestación contra los defectos existentes; el atraso general del país, el injusto sistema de impuestos que gravan más a los que menos tienen, etc.

El capítulo cuarto, «El régimen ideal: la democracia republicana y federal», pone de relieve cómo para Garrido democracia y república federal son términos equivalentes. No concibe una república que no sea democrática en la época contemporánea ni un régimen democrático que no acabe proclamando la república. Y en esta ha de existir tanta descentralización que, definiéndose formalmente o no como tal, ha de ser federativa. La creencia, por tanto, de la democracia republicana federal es la garantía de los derechos de todos los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación.

En el capítulo quinto, «La clase obrera y la política: democracia y socialismo», se afirma que el carácter más relevante de toda la teoría política de Fernando Garrido es, probablemente, su doble connotación obrera. Por una

parte, considera fundamental la función que los trabajadores desempeñen en la lucha por la democracia, porque este sistema constituye la mejor base de partida para la defensa de la clase obrera. Y, por otra parte, caracteriza su opción global como capaz de resolver los problemas esenciales del proletariado hasta el punto de abolirlo como clase, lo que justifica a su entender el calificativo de socialista que él mismo otorga a su teoría.

Es indudable que la problemática política y social de la clase obrera ocupa un lugar destacado en su obra, quizá superior a cualquier otro teórico de su época. Y, en este sentido, se aborda el tratamiento que concede a la clase obrera y sus problemas y se ponen en relación con el desarrollo del movimiento obrero en su vida.

En el capítulo sexto y último, «Carácter del pensamiento político de Garrido», se intenta explicar éste como fruto de los caracteres de la sociedad de su tiempo, representación de los objetivos y las ideas de una fracción de aquella sociedad y causa mediatizada por la lucha política, de las transformaciones que pretende su teoría. La compleja reflexión de Garrido y su constante militancia política facilitan ese enfoque dialéctico, que debe tener presente, aunque nosotros no lo explicitemos, el carácter del Estado, las fuerzas políticas y las demás ideologías. En relación a estos elementos nace y evoluciona su teoría.

En las «Conclusiones» se afirma en cuanto a la teoría democrática, que se puede calificar de moralista y romántica, lo que se concreta en dos temas importantes: los derechos de la persona y el carácter del Estado.

Y con respecto a su teoría social, se sostiene que el punto más original y trascendente es el de que la clase obrera es la más interesada en un régimen democrático.

En definitiva, por nuestra parte hemos de afirmar que el principal mérito del autor radica en exponernos sistematizado el pensamiento de un español ilustre, que puede servir como punto de reflexión y de contraste con respecto a las doctrinas imperantes y a las posturas políticas de la hora actual.

J. Carrasco Belinchón

BAUER, P. T.: *Crítica de la teoría del desarrollo. Estudios y debates sobre la economía del desarrollo*. Ed. Ariel. Barcelona, 1975, 518 págs.

El volumen que vamos a comentar en la presente recensión resulta denso y extenso, pese a que la versión española ha sido apocopada, pues las dos

primeras partes de la versión original *Dissent on development. Studies and debates in development economics* han sido omitidas por considerarlas de escaso interés para el público de idioma castellano. En la publicación se toman originales iniciativas sobre muy diversas materias, como en seguida veremos.

P. T. Bauer sostiene, en primer lugar, que no es cierta la opinión, ampliamente sostenida, de que los países pobres se encuentran atrapados en círculo vicioso de pobreza y estancamiento. También se disiente del planteamiento del profesor Ragnar Nurkse cuando hace la afirmación, en su libro *Problems of capital formation in underdeveloped countries*, de que un país es pobre simplemente porque es pobre, sin que tenga explicación alguna. Asimismo, el publicista Bauer desmiente la popular idea de que existe una brecha cada vez más grande entre las rentas *per capita* de las naciones ricas y pobres. Esta aseveración es falsa o carente de sentido. En la obra se traza clara distinción entre diferencias en la magnitud de las rentas *per capita* de las naciones desarrolladas y subdesarrolladas y las relaciones entre estas rentas *per capita* que indican las diferencias proporcionales o relativas. Ilustra su aseveración con el siguiente ejemplo: Supongamos dos grupos de personas, cuyas rentas medias son 100 y 50 unidades en el primer periodo; en el segundo lapso, 1.000 y 900 unidades. En términos absolutos, la brecha en las rentas se ha doblado, pero la diferencia relativa se ha reducido en cuatro quintos.

Para muchos expertos, la planificación central global constituye la esencia de la política económica, el nervio económico nacional de múltiples partes del mundo subdesarrollado. Como esta política se considera en general condición del adelanto económico, los gobiernos la persiguen o tratan de perseguirla, de forma preferencial, mediante asignaciones de ayuda exterior. Sin embargo, Bauer advierte que la planificación, al igual que otros muchos valores abstractos, como, por ejemplo, el amor, la libertad, la democracia, la igualdad, la estabilización, tiene diversas acepciones y puede, por tanto, consistir y concretarse en muy distintos fenómenos: preparación ordenada de la actuación de las personas, empresas y gobiernos; en la descripción de las coordenadas de las actividades de los diferentes departamentos gubernamentales para, debido a los recursos escasos, reducir la competición entre ellos; la debida programación para establecer etapas en las políticas fiscales, con el fin de evitar fluctuaciones en el gasto del sector privado.

Bauer recuerda que, en el tratamiento de los objetivos y corolarios de la planificación global, tanto Gunnar Myrdal, en diversas publicaciones sobre el tema, como la mayoría de los tratadistas partidarios de la planificación

global coinciden en la afirmación de que esta política mejorará los niveles de vida general, pero no explican por qué promocionará la condición material de la gente con la invalidación de sus decisiones mediante el intento de eliminar sus identidades étnicas y culturales, bien por el intento de transformación coactiva de sus costumbres y conducta, sea como instrumento para el intento de remodelación del hombre y la sociedad o como sistema de control estamental de la economía. La planificación global implica, en opinión de Bauer, control del Estado en gran escala de la vida económica y social del país, y agrega que cualquier alza de los niveles de vida es, desde luego, dudosa, en lógica consecuencia del sistema de Myrdal en el corolario central.

El autor del libro comentado se proclama proclive al tratamiento del tema del neocolonialismo político y económico. Advertencia empírica de claridad es la que hace sobre la realidad de que, a veces, naciones muy pequeñas progresen rápidamente. Recuerda los ejemplos de Hong-Kong, Israel, Suiza, Nueva Zelanda y Holanda. En cualquier caso, el proceso de subdivisión de Africa refleja fuerzas y presiones locales, como patentizan los recientes acontecimientos en favor de la independencia de Biafra y Katanga. El conocido escritor Kwame Nkrumah, que ha publicado bastantes libros sobre la problemática del neocolonialismo, fracasa en su pretensión de dar al término significación inteligible. Y ello, según Bauer, por la propia importancia asignada al concepto, que tratado con enorme extensión se interpreta, en gran parte, correlacionado con las actuaciones de importantes compañías de propiedad extranjera en países subdesarrollados, y se agrega que los beneficios reflejan la explotación de la población local. En el volumen que comentamos, tal interpretación es, en efecto, simplemente aplicación de la idea marxista-leninista de la naturaleza explotadora de cualquier rendimiento sobre el capital privado, pero que resulta auténtica la lógica consecuencia de que el término neocolonialismo sigue en la penumbra, y para pretender que algo se ilumine, se introduce la contemplación en estos tres contextos:

- Para protestar contra la imposición de condiciones no siempre normales en la concesión de la ayuda intergubernamental.
- Para apoyar las demandas de que la ayuda referida no debería ligarse a la compra de bienes específicos o provenientes de orígenes determinados.
- En el fondo de la ayuda multilateral, con base en la de carácter bilateral, encierra grandes peligros de neocolonialismo.

A Bauer le preocupa mucho el hecho de que la degradación del lenguaje empleado, entre otros autores, por el conocido profesor de la Universidad de Stanford, Paul A. Baran, se manifieste de forma tan clara al tratar el tema de los negocios monopolistas en los países atrasados: no se utilizan con fines productivos, ni revierten en sus propias empresas, ni sirven para desarrollar a otras sociedades. Estas son las formas habituales de expresión que, en general, estima Bauer, son evidente muestra de que la literatura marxista-leninista ejerce enorme influencia en este ámbito. En la publicación se considera que la abrumadora preocupación por alcanzar objetivos políticos y la consiguiente subordinación de la actividad intelectual a esta finalidad ha determinado que dicha literatura oscurezca, más que ilumine, el panorama de los países subdesarrollados. El marxismo-leninismo, concluye al autor, fomenta cualquier uso equivocado del lenguaje, con tal de que con ello contribuya al objetivo político final, con lo que las dificultades para el estudio serio del desarrollo se incrementan en forma extraordinaria.

En la publicación asimismo se sostiene que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, conocida por las siglas UNCTAD, es organización que podría reformarse en la medida que sirviera a la finalidad de fomentar el desarrollo de los países pobres, con especial predilección por vertientes como la de las asignaciones de las ayudas, para apoyar a los gobiernos cuyas políticas resulta más probable que propicien altos niveles de vida y bienestar a sus poblaciones en vez de promover objetivos totalmente ajenos a estos fines. La organización también podría ocuparse del análisis serio de asuntos como el de la estabilización de las fluctuaciones de las rentas de los productores, sin control estatal, o de las condiciones en que sea más probable que se reduzcan o eliminen las barreras comerciales. Si la UNCTAD se enfrenta correctamente con estas cuestiones puede contribuir, en alguna medida, al progreso material de las naciones pobres, por lo que todo esfuerzo para propiciar esta actuación es recomendable. Quizá, de momento, la organización aludida no se decida, lamentablemente, a realizar esta política.

En el volumen se considera materia de máxima importancia la relativa a la selección de variables, con objeto de llevar a cabo la valoración concluyente de los méritos, de cualquier política, sobre la base únicamente del razonamiento técnico. Bauer señala que los méritos de política determinada, comparados con los de otras políticas, dependen de sus probables efectos sobre el conjunto de la situación social. Efectos probables que no pueden calcularse con certeza, la generalidad de las veces, si se toma como base, exclusivamente, el razonamiento técnico, sobre todo si se trata de informe técnico en torno a cuestión determinada. El razonamiento técnico, agrega

el autor, puede ayudar a calcular el comportamiento de determinadas variables e influencias bajo el efecto de política dada. Variables que suelen afectar y a su vez ser afectadas por otros factores, algunos fuera de la esfera de acción o de la especial competencia del experto, que no puede, por tanto, valorar correctamente los probables efectos de la política económica en el conjunto de la situación social. Los juicios de valor en la precisión de los méritos de diferentes actuaciones influyen a menudo no sólo en las opiniones de los méritos relativos a los distintos resultados, sino que pueden influir también, en forma indirecta, en el cálculo de los costes probables y de los efectos y repercusiones de las políticas económicas posibles y con frecuencia distintas y hasta opuestas.

El autor del libro hace objeto de especial atención a lo siguiente: las limitaciones de la teoría formal, señalando en cuanto a las mismas que el economista puede muy bien preguntar si tales observaciones le ayudarán en su labor académica o profesional, Bauer entiende que son apropiadas, tanto para explicar buena parte del panorama como para valorar las políticas económicas para el fomento del desarrollo económico de los países pobres y de algunas regiones concretas. Cualquiera que sea la validez de este ensayo, así como las generalizaciones a formular sobre el proceso del desarrollo económico, en el volumen se estima imprescindible, en todo intento serio, que estas cuestiones sean debidamente estudiadas y analizadas.

En la materia que creemos ver mayor originalidad, más brillantez, es en la que atañe a las peculiares teorías del autor de la publicación en el enjuiciamiento del consenso espúreo concerniente al acuerdo, muy pregonado entre destacados e influyentes economistas en la temática del desarrollo y en torno a las principales características de las naciones subdesarrolladas, en lo relativo a las causas de su atraso material y a las políticas apropiadas para su desarrollo.

Tal consenso acerca de la descripción, análisis y política constituye una de las principales ramas de la economía aplicada, consenso que el autor califica de inesperado, ante la imposibilidad efectiva de llegar a un acuerdo incluso en el análisis, sin hablar de política, cuestión que ha sido durante mucho tiempo uno de los ataques más corrientes contra los economistas, y se agrega que, desgraciadamente, este consenso se halla constituido por ideas y propuestas que resultan incompatibles con la mera observación empírica, con las establecidas y elementales proposiciones de la economía y también con las conclusiones aceptadas ampliamente y bien documentadas de disciplinas análogas, entre las que especialmente cabe citar a la historia económica y a la antropología social.

Germán Prieto Escudero

CARRASCO BELINCHÓN, Julián: *Manual de organización y métodos. IV. Relaciones Públicas*. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1977, 608 págs.

La obra cuyo último volumen reseñamos y que acaba de aparecer está integrada por otros tres, relativos cada uno, y con sustantividad propia, al estudio de las tareas o funciones del directivo, al análisis de la estructura del factor humano en la empresa y en la Administración y al examen de la actuación del directivo. Formando, por otra parte, los cuatro un conjunto integrado de ideas, de directrices y de orientaciones que, asentándose en las exigencias científicas, tienen su apoyatura en la realidad viva española.

El volumen que nos ocupa se centra en el estudio de las Relaciones Públicas en general y en su proyección concreta en las corporaciones municipales, si bien hay que destacar que las líneas maestras de la exposición específica de éstas tienen una validez general, con lo cual las formulaciones que se contienen son susceptibles de aplicación igualmente a la Administración Pública, e incluso al mundo empresarial, en cuanto se tengan en cuenta, por una parte, las peculiaridades de las respectivas organizaciones, y, por otra parte, las singularidades de los integrantes de su entorno social. En efecto, si el objetivo pretendido con las relaciones públicas es lograr el acoplamiento entre las necesidades y los intereses de las partes que interrelacionan para llegar a un mutuo entendimiento, los presupuestos que se exponen son genéricos y, por tanto, idóneos para ser adaptados a cada realidad en concreto.

El volumen se divide en cinco partes: en la primera se expone la «Teoría general de las relaciones públicas», que comprende: el concepto, origen y naturaleza de las mismas; sus objetivos y campos de acción; medios y procedimiento, organización, profesionalización y organizaciones nacionales e internacionales. Esta parte, dividida en cuatro capítulos, proporciona una visión amplia y completa de la problemática general de las relaciones públicas, de tal forma que por sí sola constituye una obra con propia sustantividad).

La parte segunda, «Relaciones humanas», incluye cuestiones tan sugerativas como el estudio del concepto, objetivos, obstáculos, posibilidades y exigencias de las mismas; espíritu de equipo; las cualidades ideales de los funcionarios y empleados; los comportamientos burocráticos de los directivos y los burocráticos del personal; los modelos céntricos y rádicos en la distribución del poder, y la capacitación profesional desde un enfoque psicossociológico. Los cinco capítulos que la integran ponen de relieve la necesidad de consi-

derar a las relaciones humanas como presupuesto de las relaciones públicas y al mismo tiempo son ocasión para analizar cuestiones y aspectos a los que de ordinario no se les presta atención por la bibliografía específica sobre el tema y en cambio se soslayan aquellos otros que se han convertido en tópicos en las obras sobre la materia, lo que merece destacarse como una de las distintas notas de originalidad que nos brinda el autor.

La parte tercera, «Las relaciones públicas en las corporaciones municipales», estudia los protagonistas de las mismas; la relación corporación municipal-vecinos, en sus vertientes de investigación, eficacia e información; la relación vecinos-corporación municipal y los aspectos comunes a ambas. En los seis capítulos que la integran se expone un planteamiento integral de su operatividad en el mundo municipal, que como anticipamos es apto para su aplicación a otros ámbitos, pues la articulación que se brinda es susceptible de acomodación a cualquier realidad en concreto. Así, cabe destacar el diseño que se efectúa de las relaciones públicas asentadas sobre tres pilares esenciales: *investigación*, para conocer necesidades y apetencias; *eficacia*, para satisfacer plenamente unas y otras, e *información*, no sólo para dar cuenta de lo que se hace, sino también para conocer a lo que se puede acudir.

La parte cuarta, integrada por un solo capítulo, «Las relaciones públicas en las corporaciones municipales españolas», expone los resultados de una investigación efectuada en las principales corporaciones; con lo cual, se complementan y contrastan las tesis sustentadas en la parte anterior.

Y en la parte quinta, «Conclusiones», se sintetizan y compendian las principales ideas expuestas a lo largo del texto, ofreciéndolas ordenadas, como un repertorio de reflexiones y como un prontuario de directrices.

Enjuiciar la obra reseñada es tarea sencilla y a la vez ardua. Sencilla por cuanto son múltiples los aspectos positivos y los méritos que contiene, y así se pueden mencionar, entre otros: el planteamiento integral del tema, desarrollado con gran rigor y profundidad científica y avalado por la fundamentación doctrinal, en la que quizá sea suficiente su cuantificación —135 autores citados, 85 obras mencionadas, así como 81 artículos o ensayos— aunque sea aún más valiosa la calidad de tales referencias. Merece destacarse también la sencillez de expresión y la rigurosa sistematización de conceptos y argumentos, y también es digno de resaltarse el pragmatismo del autor exteriorizado no sólo por apoyarse en conclusiones de catorce seminarios, reuniones, simposios, etc., sino, sobre todo, por la articulación realista de sus formulaciones que se corresponden con las demandas de la hora actual española. Y ardua, pues no es fácil destacar y reseñar todos los aspectos positivos que presenta.

En definitiva, nos encontramos ante una obra fundamental sobre el tema, que, como dice el autor, es el fruto del esfuerzo de la parte principal de su vida profesional, que la ha ejercido con plena dedicación, la ha vivido apasionadamente y la ha cumplido con sentido de la responsabilidad. Y que ahora, a través de este cauce, brinda sus vivencias y sus experiencias no con la pretensión de que sirvan de modelo, sino simplemente para que puedan ser motivo de reflexión y punto de partida de comportamientos idóneos para el servicio a la comunidad.

Arcadio Alarcón

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS: *Comentario sociológico. Estructura social de España, número 16, octubre-diciembre 1976. CECA. Barcelona, 1976, 658 págs.*

El volumen trimestral número 16 de esta serie de publicaciones periódicas impide, dada su gran densidad, comentar todos y cada uno de los múltiples temas del amplio abanico concerniente a la descripción que certeramente formula sobre la estructura social de España. Esto obliga, por respeto a la normal extensión de las reseñas, a que ciñamos nuestra crítica a las seleccionadas cuestiones siguientes: la pobreza y las diferencias entre países pobres y ricos; al fenómeno de la privatización de la familia; las migraciones españolas; financiación de la seguridad social; retribuciones del trabajo por el sistema de horas; desempleo hispano.

Sabido es que la excesiva pobreza material (enemiga, por cierto, de tantas cosas, como el bienestar, el ahorro, la posibilidad de hacer bien) va adquiriendo nueva dimensión, dirección distinta: la pobreza llamativa, para su eventual corrección, casi nada tiene que ver con el antiguo y típico concepto de pobre de solemnidad. Aquella es debida a condiciones de objetividad y materiales del factor variable de los conceptos de necesidades y de *standard* normal de vida que se aceptan en cada momento y lugar.

Pues bien, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos ha llegado a la conclusión de que el concepto de pobreza en los países occidentales es su gran paradoja: a mayor número de «pobres», entendido este término como individuo cuyos ingresos resulten inferiores al 66,6 por 100 del ingreso medio vigente en el país, corresponde mayor porcentaje de asistencia social.

Mucho se ha debatido sobre la profunda brecha entre entidades de población ricas y pobres. En el volumen que se comenta en la presente reseña

tienen su gráfica expresión los siguientes porcentajes sobre la población mundial y respecto al producto mundial bruto: Estados Unidos, 6,21 y 34,49 por 100; Iberoamérica, 7,86 y 5,18 por 100; Australia y Oceanía, 0,53 y 1,36 por 100; Europa occidental, 9,1 y 25,6 por 100; Asia, 53,89 y 3,35 por 100; Europa oriental y Unión Soviética, 10,05 y 15,02; Sudáfrica, 0,55 y 0,55; Africa, 8,99 y 1,82 por 100; Japón, 2,82 y 6,83.

La familia, como célula primaria de la sociedad, también es objeto de la atención del volumen que se comenta, refiriéndose al fenómeno de la «privatización» de la familia, consistente en el repliegue sobre sí misma, rehuendo obligaciones y responsabilidades sociales: no existe fórmula permanente y absoluta de concepción y realización de la familia y, por tanto, esta célula social deberá adaptarse a los tiempos, que es lo que sucede en el momento actual, de tránsito de lo tradicional a nuevas fórmulas de convivencia.

Al contemplar la gran sangría de las emigraciones españolas, se especifica que el balance a nivel mundial arroja los siguientes datos: en Francia, 587.000 españoles; Portugal, 7.715; Reino Unido, 55.000; Noruega, 660; Suecia, 4.500; Holanda, 21.000; Bélgica, 67.000; Gran Ducado de Luxemburgo, 3.500; República Federal Alemana, 272.000; Austria, 650; Suiza, 113.000; Canadá, 27.515; Estados Unidos, 25.175; Cuba, 100.000; Méjico, 51.000; Colombia, 34.000; Venezuela, 254.000; Chile, 30.000; Argentina, 1.245.000; Brasil, 302.000; Uruguay, 94.000; Australia, 29.300. Obsérvese que con cifras de seis números de inmigrados compatriotas se registran las naciones siguientes: Argentina, Francia, Brasil, República Federal Alemana, Venezuela, Suiza y Cuba, citadas por orden decreciente.

En vista de que los presupuestos de la Seguridad Social ya se aproximan a las cuantías de los generales del Estado se analiza, por el subdirector de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Valentín Arroyo Ruipérez, entre otros especialistas, la financiación de la Seguridad Social, en sus múltiples aspectos. Este autor señala que los impuestos indirectos soportan gran parte de las cargas fiscales y una financiación de la Seguridad Social por el Estado haría recayera el mayor peso sobre los asalariados. Para que elevada participación estatal resultara justa, es precisa reforma fiscal previa adecuada, pues de no ser así, lejos de favorecer al factor trabajo, se le perjudicaría, y esto se hallaría en desacuerdo con la teoría aceptada, generalmente, de que la Seguridad Social, conforme al principio de solidaridad nacional, debe actuar como elemento corrector de distribución de rentas.

Hoy la nueva evaluación real de retribuciones del trabajo por cuenta ajena se precisa bien por el módulo salario/hora. Por ello creemos muy intere-

sante la exposición de datos relativos al coste del trabajo, expresado en pesetas, relativo a siete países europeos: Dinamarca, 371,27; República Federal Alemana, 252,02; Holanda, 236,91; Bélgica, 235,59; Reino Unido, 167,22; Francia, 147,87; Italia, 138,86.

El problema del paro, en nuestro país como en otros muchos, es grave, desde la aparición de la crisis económica, agudizada con la posterior elevación de los precios petrolíferos. El desempleo en España, en junio de 1976, alcanzaba la cifra de 416.101 personas (tememos que en realidad se sobrepasaba esta cifra), que representa el 3,1 por 100 de la población activa hispana. Por sectores: construcción, 170.433; industrial, 124.880; servicios, 83.140; agrícola, 37.648.

Claudina Prieto Yerro

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Encuestas de presupuestos familiares. Junio 1973-junio 1974. Metodología y resultados.* Madrid INE, 1975, 180 págs.

Se subraya, en el volumen que la presente recensión comenta, que, aun en los momentos actuales, quizá debido al afán de recuperación posbélico, el mundo occidental se propone, dada la concepción de predominio de lo económico, la meta del desarrollo de este carácter. En realidad, todos los esfuerzos de los gobiernos se dirigen a perfeccionar sistemas que permitan interpretar el fenómeno económico, la evolución favorable o adversa de macromagnitudes económicas tales como el producto nacional o la renta, al propio tiempo que se pretende anticiparse a las crisis, mediante el conocimiento de los ciclos económicos, con la mirada siempre puesta en la evitación de esa lacra social que representa el desempleo involuntario.

En la publicación se manifiesta la certeza de que el papel atribuido a las familias es de gran relieve, que se enmarca en el cuadro del comportamiento económico que nos ocupa. También se estima que podría intentarse compaginar, con los objetivos puramente económicos, los que exigen esfuerzo de análisis de marcada naturaleza social en el comportamiento de los hogares. Este ideal propósito hay que reconocer que existen determinados factores que lo hacen, en la práctica, imposible. Estos se refieren a la necesidad de utilizar clasificación de bienes y servicios, según la naturaleza de los mismos, agrupaciones y segregaciones de artículos en el índice del coste de vida y clasificación funcional de gastos en el profundo examen autónomo de los hogares, de las unidades familiares.

En el trabajo que se comenta se especifican los objetivos que con el mismo se pretenden cubrir, que pueden ser enunciados del siguiente modo:

- Proporcionar la información, a base de utilizar la denominada «cesta de la compra», para introducir nuevo sistema de índices de coste de vida.
- Conocer la estructura general de los presupuestos del hogar.
- Facilitar la estimación global del consumo de los diversos bienes y servicios.
- Reunir información para realizar estimaciones globales útiles a los fines de análisis de carácter sociológico.
- Sistematizar la experiencia obtenida en orden a facilitar futuras y análogas encuestas a la que se critica.

Se amplían, para enriquecer el análisis, las variables de cabecera. Se expresan seguidamente, en función de las regiones históricas, con las provincias que contienen: Andalucía: Cádiz, Sevilla, Córdoba, Jaén, Málaga, Granada y Almería. Aragón: Zaragoza, Huesca y Teruel. Canarias: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Castilla la Nueva: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Castilla la Vieja: Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Valladolid y Palencia. Extremadura: Cáceres y Badajoz. Galicia: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. León-Asturias: León, Zamora, Salamanca y Oviedo. Murcia: Murcia y Albacete. Valencia: Valencia, Castellón y Alicante. Vascongadas-Navarra: Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Navarra.

Tema importante, que en el folleto se contempla con detenimiento, con definición de sus características, es el del ahorro del hogar. Se considera a la parte de los ingresos obtenidos durante ese período, que no se han gastado en bienes y servicios de consumo corriente. Ahorro que puede haberse materializado en incrementar el saldo de cuenta corriente, o destinarlo a la adquisición de acciones, dedicarlo a préstamos, a comprar fincas u otros diversos destinos. Para hallar la correspondiente cifra, se agrega, habrá que deducir de los empleos dados al ahorro, la cantidad de recursos de que el hogar disponía con anterioridad, y, de este modo, por diferencia, llegar al ahorro con cargo de los ingresos del período aludido.

En cuanto al tamaño de la muestra se determinó con relación al número de unidades primarias y de últimas. Por razones técnicas se fija en ocho el promedio de unidades últimas por cada unidad primaria. Estas suman 3.340 y las últimas 26.720. Para la selección de las unidades primarias, que se

realiza en forma sistemática y de arranque aleatorio, se aprovecha la muestra de la encuesta general de población, ampliando el número de unidades últimas, de viviendas a entrevistar, que lo fueron las de tipo 1, 4 y 5 del censo de 1970.

De gran eficacia resultó la depuración de los cuestionarios, habida cuenta de las grandes incorrecciones cometidas. Se realizaron, aparte la depuración de códigos y periodicidades, todas las características explicativas de identificación, así como se hicieron las operaciones en los cuestionarios totalizadores, considerándose que la depuración tuvo carácter exhaustivo: realizada por 25 funcionarios que centralizaron las comunicaciones telefónicas, los datos cursados, por las delegaciones provinciales del I. N. E., con criterios uniformes en los códigos asignados, además de que en los resultados no se introdujeron diferencias interpretativas.

Claudina Prieto Yerro

MINISTERIO DE TRABAJO: *Informe sobre regulación del empleo en 1974*. Madrid, M. T., 1976, 138 págs.

La nueva sociología empírica ha contraído deuda de gratitud con las instituciones, como el Ministerio de Trabajo español, que se preocupan de publicar series de informes sobre determinados problemas o fenómenos sociales, en este caso relativos a la regulación del empleo, puesto que tales entidades pueden hacerlo y de hecho lo realizan, en base, fundamentalmente de datos de carácter oficial, fehacientes, facilitados por las delegaciones provinciales del departamento y por los organismos autónomos que se hallan bajo la tutela del Ministerio.

El libro a que se refiere la presente recensión destaca la gran variedad de acciones asistenciales que tanto el Ministerio de Trabajo como sus organismos autónomos, prestan a los trabajadores en situación de desempleo involuntario. En 1974, el Instituto Nacional de Previsión abonó, por este concepto, 5.865 millones de pesetas; el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, 2.813 millones de pesetas; la Dirección General de Empleo y Promoción Social, 395 millones de pesetas. Los tres sumandos arrojan la elevada cifra de 9.073 millones de pesetas, en las acciones asistenciales aludidas.

En el citado año de 1974, en el volumen se indica, respecto de la situación general de la regulación del empleo, que fueron 2.340 las empresas afectadas

por algunos matices de paro voluntario en las actividades económicas más significadas, y los trabajadores implicados 63.855.

Si a la dinámica del análisis sociológico damos el correspondiente corte vertical, y tomamos como base 100 para el año 1970, se verifican los índices de variación que se expresan: año 1971, 192,3; 1972, 81,3; 1973, 83,7; 1974, 121,3.

En cuanto a localización geográfica, se hace hincapié en que las cinco provincias españolas que cuentan con más de 100 empresas afectadas por el fenómeno son Barcelona, Madrid, Alicante, Oviedo y Zaragoza. Estas representan el 39,23 por 100 del total registrado en 1974.

Al contemplar, en el folleto que se comenta, la incidencia del fenómeno por grado de intensidad de las actividades económicas, se establece el orden que más abajo consignamos, indicando, asimismo, el porcentaje sobre el total habido en el año: vestido y calzado, 20,51; otros servicios, 19,40; metal, 13,04; alimentación, 9,62; construcción y obras públicas, 8,89; madera y papel, 8,63; comercio, 7,01; transportes, 3,33; químicas, 3,33; pesca, 2,05; extractivas, 1,97; agrarias, 1,07; agua y energía, 0,64; minerales no metálicos, 0,51.

En el citado ejercicio, la incidencia de los trabajadores afectados por el paro ha supuesto: 25.990 despidos y 38.265 suspensiones-reducciones de jornada. Cifras que representan, sobre el total de 63.855 trabajadores afectados, el 40,1 y 59,9 por 100, respectivamente. Como vemos, este fenómeno parcializado es casi tan importante, cuantitativamente hablando, como el total o general.

Si profundizamos en la variable geográfica, señalaremos que la localización provincial, con expresión de los porcentajes sobre el total, tiene los siguientes valores: Barcelona, 18,4; Madrid, 9,2; Sevilla, 8,0; Murcia, 7,8; Alicante, 6,3; Guipúzcoa, 4,2; Cádiz, 3,4; Navarra, 3,3; Valencia, 3,0; Oviedo, 2,9.

Por actividades económicas, el paro de los trabajadores alcanza las siguientes cifras porcentuales sobre el total: vestido y calzado, 34,4; metal, 15,3; construcción y obras públicas, 12,0; otros servicios, 10,2; alimentarias, 9,0; transportes, 5,8; madera y papel, 5,4; extractivas, 3,0; comercio, 2,0; química, 1,2; pesca, 1,0; minerales no metálicos, 0,4; agraria, 0,2; agua y energía, 0,1.

Importante deducción es la que se hace en el volumen: las PME industriales son más vulnerables a los vaivenes y recesiones económicas. En 1974, el 88,8 por 100 corresponden a plantilla laboral de uno hasta 100 trabajadores. Teoría que viene confirmándose en anteriores investigaciones de procesos de crisis económica. Hecho que se deriva de las deficiencias estructurales

dentro del marco sectorial de producción. En cambio, las empresas de más de 500 trabajadores perfilan, al efecto, más optimista imagen.

Respecto del concepto de causas, en el volumen se especifican las que, en números absolutos, ocasionan efectos sociales más radicalizados: índole económica, quiebra, suspensión de pagos, deudas, problemas de tesorería y de financiación, son las que provocan, generalmente, la extinción y la suspensión temporal de la actividad productiva y falta de productividad; que inciden en la reducción de plantillas y en la demanda y consumo, detrayéndolas.

En la publicación, de gran objetividad, basada en serias encuestas, muestras y sondeos, se incluyen sendas tablas sobre empresas afectadas por provincias, actividades, meses; y otras, relativas a trabajadores, en función de análogas variables.

Claudina Prieto Yerro

MINISTERIO DE TRABAJO: *Informe sobre conflictos colectivos de trabajo*. Madrid, M. T., 1976, 84 págs.

El volumen comienza formulando la rotunda aseveración de que en el año 1974 los conflictos colectivos de trabajo registrados en el país fueron 2.290.

Referente a las nueve provincias españolas más conflictivas, los porcentajes sobre el total de tensiones, se configura en el siguiente orden cuantitativo: Barcelona, 31,18; Guipúzcoa, 22,84; Vizcaya, 17,34; Madrid, 5,41; Navarra, 4,19; Oviedo, 3,14; Sevilla, 3,10; Pontevedra, 2,01; Zaragoza, 1,88.

En los nueve primeros puestos, la actividad conflictiva, por ramas de producción, tiene los siguientes porcentajes sobre el total: fabricación de productos metálicos, 29,56; construcciones de maquinaria eléctrica, 8,52; construcción de maquinaria, 7,68; bancos y otros establecimientos financieros, 6,42; construcción, 5,50; industrias metálicas básicas, 4,76; construcción material de transporte, 4,76; industrias textiles, 4,63; industrias fabriles de productos alimentarios, 3,18.

Por el número de trabajadores adscritos a la empresa, la incidencia real del fenómeno es mayor en el tramo de volumen de la explotación correspondiente a la adscripción de 201 a 500 trabajadores. Los porcentajes, en relación con el total conflictivo, son los siguientes: de 1 a 25, 9,0; de 26 a 50, 12,8; de 51 a 100, 14,8; de 101 a 200, 20,3; de 201 a 500, 24,3; de 501 a 1.000, 9,1; de 1.001 a 5.000, 8,2; empresas de más de 5.000 trabajadores, 1,5.

Las motivaciones o causas, una o varias, que impulsan al trabajador a la

adopción de comportamiento colectivo, es tarea interesantísima, consecuencia de procesos de carácter psicológico muy complejo. La relación existente entre las causas originarias y los efectos finales suelen ser desconocidas, incluso para los propios interesados.

A la vista de la información correspondiente a las motivaciones actualizadas, respecto de aspectos externos de las mismas, el volumen considera como fundamentales a las que de forma inequívoca han desencadenado los conflictos, sin ignorar, naturalmente, aquellas otras que contribuyeron a caracterizarlas. He aquí la especificación, con el porcentaje sobre el total: político-sociales, 32,90; petición de mejoras salariales, 20,54; en el marco de convenio colectivo, 15,47; solidaridad en conflictos de otras empresas, 9,56; aplicación de las normas legales, 3,23; solidaridad con los trabajadores de la propia empresa, 2,39; aplicación de normas de régimen interior de la empresa, 2,28; disconformidad con la remuneración del rendimiento, 2,17; otras causas, 2,02; desacuerdo proyecto convenio colectivo, 1,69; despidos, 1,32; aplicación convenio colectivo, 1,29; deudas de la empresa o retraso pagos, 1,21; organización del trabajo, 1,21; accidentes de trabajo, 0,74; sistema de seguridad e higiene del trabajo, 0,70; relaciones humanas, 0,55; petición revisión convenio colectivo, 0,40; ruptura negociaciones convenio colectivo, 0,18; retraso firma convenio colectivo, 0,07; demora aplicación convenio colectivo, 0,04; organización y prestaciones de la Seguridad Social, 0,04.

La causa externa del fenómeno, con sus conductas (una o varias), analizada en razón de porcentajes anuales, se refleja en la siguiente escala: paro total, 47,8; paro parcial, 39,1; tensión o simple protesta, 7,1; otras formas de conducta, 3,2; disminución de rendimiento, 1,8; ocupación factoría o explotación, 0,8; negativa a trabajar horas extraordinarias, 0,2.

En el desglose de la conflictividad por los meses del año, seleccionados los datos de nueve provincias que alcanzan el 91,1 por 100 del total nacional de tensiones, es como sigue: enero, 6,2; febrero, 3,5; marzo, 4,2; abril, 4,3; mayo, 6,0; junio, 6,6; julio, 10,4; agosto, 0,9; septiembre, 6,0; octubre, 7,4; noviembre, 6,1; diciembre, 38,4.

En la publicación se señala que el indicador de horas no trabajadas por paro proporciona, por supuesto, valoración objetiva del factor de manifestación externa del fenómeno. Se subraya que las provincias que alcanzan promedios más altos de horas perdidas, por trabajador, son Valladolid, Navarra y Vizcaya, seguidas, a cierta distancia, por Oviedo, Barcelona, Guipúzcoa y Sevilla.

Con razón se advierte por los autores que el estudio comparativo internaciones enriquece extraordinariamente este análisis. En su consecuencia, el

folleto utiliza los factores de trabajo afectado y jornadas perdidas por paro y confecciona el siguiente cuadro: República Federal Alemana: 0,10 y 0,40; Bélgica: 1,40 y 1,24; España: 4,10 y 1,30; Francia: 15,50 y 1,50; Holanda: 0,75 y 0,02; Reino Unido: 6,40 y 5,90; Italia: 57,40 y 10,44.

Estimamos, en suma, fructífero que se den a la luz datos relativos a temática tan importante que, enfrentados con el problema, en base de investigaciones a fondo, han llegado a útiles resultados.

Claudina Prieto Yerro

MOYA VALGAÑÓN, Carlos: *De la ciudad y de su razón* (Una investigación histórico-crítica sobre los límites epistemológicos de la ciencia social contemporánea). CUPSA Editorial, Madrid, 1977; 317 págs.

En la advertencia previa el autor manifiesta cómo este texto que ve ahora la luz, merced a haber conseguido el Premio Internacional Benalmádena, 1976, de Economía y Ciencias Sociales, fue escrito tres años antes, y en ese período ha llegado a un desarrollo teórico superior, cuyo planteamiento se brinda en el apéndice.

La obra se presenta dividida en seis capítulos y un preliminar, además de dicho apéndice, que es una reelaboración de éste, en base a los hallazgos efectuados en el período citado.

Así, en el preliminar, bajo la rúbrica «De la razón occidental como producción urbana y trascendencia colectiva, se afirma que la crisis actual de la razón sociológica es la propia crisis de la razón científica occidental en su imperio universal sobre el mundo. La utopía occidental de una sociedad racional en un mundo racional es, antes que nada, una específica utopía urbana.

En el capítulo I, «El *logos* físico-político», se comienza con el origen de la tragedia y el origen de la razón; se pasa a considerar el *logos* divino de la ciudad ideal: Platón; se contempla después la exposición y crisis de la ciudad de Atenas; a continuación se examina la ciencia físico-política de la ciudad: Aristóteles, y se concluye con los límites físico-mitológicos de la *polis* y el imperio universal de Alejandro.

El capítulo II, «Roma, *urbi et orbe*», comprende, por una parte, el destacar el Derecho como razón política práctica del Imperio y, por otra parte, la razón teológica de la Ciudad de Dios, que se inicia con San Agustín, y que supone el comienzo de una teología de la historia, en cuyo contexto la ciudad se presenta no como naturaleza sometida al ritmo cíclico del eterno

retorno, sino como sujeto colectivo del desarrollo y progreso absoluto del género humano.

En el capítulo III, «El *logos* teológico del reino de Dios», se destaca cómo dentro de los límites mitológicos de ese arquetipo se despliega el discurso medieval de la razón política. Su mitológica simbiosis de la religión judeo-cristiana con la cultura grecorromana va a ser decisiva para la propia configuración moderna de la razón occidental.

El capítulo IV, «La razón moderna: el reino del espíritu y el reino del Estado», pone de relieve cómo lo que en el curso de la revolución protestante se va a revelar y desplegar históricamente como razón absoluta del Estado no es sino la razón política del Estado moderno —el Estado racional— que hará políticamente posible el capitalismo racional moderno: el cumplimiento político-económico del espíritu protestante. En la razón absoluta del Estado se cumple objetivamente el reino del espíritu; el reino de la razón como razón universal de dominación, que organiza positivamente, jurídicamente, la libertad de los ciudadanos.

En el capítulo V, «El Estado como cancelación del reino del espíritu: la ciencia social», se advierte cómo la disolución de la teología y la constitución de la ciencia humana implican: la reducción de lo suprasensible a lo sensible, la inclusión de la trascendencia en la inmanencia; la reducción del espíritu a su historia espaciotemporal. Sin que, por lo demás, tal reducción o inclusión signifique disolución de unas categorías en las otras.

El capítulo VI, «La razón sociológica y la sociedad industrial contemporánea», afirma que la eficacia de la racionalización tecnoburocrática de la producción económica y de la administración política no disuelve viejas necesidades vinculadas a la última dimensión carismática del comportamiento humano, aquellas que socialmente han alcanzado expresión en el ritual religioso o en la dramatización pública; la vida privada deviene, eventualmente, el ámbito concreto en el que se replantearán inmediatamente multitud de cuestiones vinculadas al problema del sentido de la existencia personal y colectiva. Otra cosa es que esa propia privacidad pueda estar llena de nostalgia por la vieja dimensión sacramental y salvadora de la vida pública.

En conclusión, podemos afirmar que nos encontramos ante una obra que supone una profunda investigación y una real aportación del autor, independientemente de que se pueda coincidir o no con alguna de las tesis sustentadas. De todas formas, se estima que el premio concedido está bien otorgado, pues lo que necesitamos es contar con estudios que entrañen una verdadera creación, como lo es el texto comentado.

J. Carrasco Belinchón

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO: *El coste de la Seguridad Social, 1967-1971*. Ginebra, OIT, 1976; 190 págs.

El volumen que la presente recensión comenta corresponde a una antigua serie, aparecida tras la segunda guerra mundial, que presenta los resultados de la octava encuesta internacional sobre costos de la Seguridad Social en los distintos países. Antes se publicaba trienalmente, ahora se hace cada cinco años, siempre a cargo de la Oficina Internacional del Trabajo, que elabora sus textos en base de las extracciones de datos contenidos en las respuestas dadas por las naciones pertenecientes a la Oficina, en virtud de cuestionario al efecto remitido por la Organización. Adviértase que las preguntas a los Estados miembros se habían dirigido fundamentalmente para obtener informaciones de las cuestiones siguientes:

- Coste de la Seguridad Social, en los distintos países, durante los años 1967 a 1971.
- Alcance de la protección de la Seguridad Social en el mismo período.

La realización de trabajos de elaboración tan densa como extensa, en el libro se justifican con las siguientes razones: Cada vez se reconoce más la importancia de la Seguridad Social en la economía nacional, así como el hecho de que está convirtiéndose en instrumento indispensable para llevar a cabo la política económica y social del país, cualquiera sea su grado de desarrollo. Se necesitan mejores estadísticas de la Seguridad Social para responder al creciente interés por la elaboración de indicadores sociales, que tanto se necesitan en este campo, para que se pueda proceder a la planificación social y económica en general, y más particularmente para utilizarlos como instrumentos de formulación, planificación, resolución y evaluación de la política de la Seguridad Social.

En esta línea, con la mirada puesta en obtener estos objetivos, los redactores del volumen que se comenta han confeccionado sendos cuadros comparativos que presentan una serie de compilaciones de mediciones sociológicas, con la pretensión de mostrar la tendencia estadístico-financiera de la Seguridad Social y su distribución dentro de cada país y, de este modo, se trata de conseguir el establecimiento de muy útiles estudios comparativos internacionales. Los títulos de las aludidas diez tablas tienen las titulaciones que se enuncian a continuación: ingresos y egresos totales de la Seguridad Social por rúbricas principales; ingresos y egresos de la Seguridad Social

en porcentaje del producto interior bruto a precios de comprador; egresos por prestaciones; ingresos y egresos anuales medios de la Seguridad Social por habitante; índices de promedios anuales de ingresos y egresos por habitante; índices de promedios anuales de egresos de prestaciones por habitante; distribución de los egresos de la Seguridad Social por concepto de prestaciones entre los distintos regímenes; distribución de los ingresos de la Seguridad Social por su procedencia; distribución de los ingresos relativos a los seguros sociales y regímenes asimilados y a las asignaciones familiares; distribución de los egresos por prestaciones, por rama de la Seguridad Social, en lo relativo únicamente a los regímenes clasificados en las rúbricas «Seguros sociales y regímenes asimilados» y «Asignaciones familiares».

Se inserta anexo que contiene datos relativos a las cuentas nacionales, a la población y a los índices de los precios de consumo, con rúbricas referentes a poblaciones comprendidas entre los quince y sesenta y cuatro años, al producto interior bruto a precios del comprador y otras varias cuestiones.

En el volumen se estudia el coste de los regímenes instituidos por ley, en Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Guayana, Israel, Holanda, Reino Unido, Senegal, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago y Túnez. Se trata de seguros voluntarios de pensiones, analizándose principalmente los datos que se refieren a los gastos e ingresos.

Claudina Prieto Yerro

PRESTACIONES FAMILIARES EN FRANCIA: *El régimen de prestaciones familiares.* Madrid, INP, 1975; 158 págs.

Nos congratula comentar esta publicación referente a las ejemplares prestaciones de subsidios familiares en Francia, país pionero y siempre en vanguardia en la materia, con asignaciones familiares tan generosas, que puede decirse que su cuantía cuadruplica a las que se otorgan en España.

En primer lugar, resaltemos el interesante capítulo de los remotos antecedentes históricos, recordando dos hitos fundamentales: el relativo a que el director de Establecimientos Joya, Romanet, crea, en 1916, en la localidad gala de Grenoble, la primera caja de compensación; en 1918 establece Marsche, en la localidad francesa de Lorient, la segunda caja de compensación del mundo.

La definición legal a la afiliación del régimen de asignaciones familiares, en Francia, es como sigue: están sujetos a la afiliación los empresarios, los trabajadores por cuenta ajena, los agricultores autónomos y los artesanos

rurales, que se encuentren obligados a asumir, mediante cotización, la carga de las prestaciones correspondientes a sus asalariados como a sí mismos, por mediación de caja de subsidios familiares o directamente, si se hallan autorizados al efecto.

La determinación de las cuotas en el régimen general se realiza de la forma siguiente: se calculan tomando como base las remuneraciones abonadas en cada paga, comprendidas en retribuciones en especie y las propias valoradas a tanto alzado, con deducción de los gastos profesionales y los de taller.

Se define como subsidiados a quienes ejercen actividad profesional que proporcione medios normales de vida, dedicándole el promedio que requiera; en principio se subordina el derecho a la prestación a la residencia en el país del cabeza de familia; otra condición es que se tenga efectiva y permanentemente a su cargo, como cabeza de familia o a título distinto, por lo menos un beneficiario.

La amplísima gama de prestaciones familiares en Francia es la siguiente:

Subsidios prenatales: sustituyeron, desde 1.º de marzo de 1975, al subsidio de maternidad, abonándose con motivo de cada nacimiento ocurrido, en territorio nacional, independientemente de la edad de la madre y de la distancia cronológica entre nacimientos.

Subsidio de salario único: se paga a partir del primer hijo a cargo, a las familias o personas solas cuya renta de trabajo provenga de actividad asalariada, así como a las viudas de subsidiados asalariados y a quienes se encuentran en la imposibilidad de trabajar después de la interrupción definitiva o temporal de actividad asalariada o disfrute pensión de guerra u otras con derecho originario a la prestación.

Incremento del subsidio de salario único: tienen derecho quienes sean beneficiarios del salario único y tengan a su cargo, por lo menos, cuatro hijos o bien uno o varios de menos de tres años, siempre que cuenten con recursos inferiores a determinado límite.

Subsidio de la madre en el hogar: para reducir la diferencia de trato entre asalariados y no asalariados, se creó el régimen general en favor de estos últimos, con análogas prestaciones a las establecidas en el aludido subsidio de salario único.

Incremento del subsidio a la madre en el hogar: tienen derecho quienes sean beneficiarios del subsidio a la madre en el hogar, que tengan a su cargo, por lo menos, cuatro hijos o uno o varios hijos menores de tres años, contando con recursos que no sobrepasen un límite.

Subsidio para gastos de guarda: destinado a cubrir parte de los dispendios

de las familias o personas de modestos recursos, con uno o varios hijos de corta edad a su cargo, que no puedan atenderlos todo el día debido a su actividad profesional o por impedimento legal.

Subsidio de reincorporación a las clases: tiene por objeto ayuda a las familias de recursos modestos, para que puedan cubrir parte de los gastos de ropa y equipo escolar, a los que tendrán que hacer frente con motivo de cada reanudación de clases.

Subsidio familiar más indemnización compensadora, en caso de asalariados: aparte los habituales porcentajes del 22 por dos hijos a cargo, 37 por tercero y cuarto hijos y 33 por cada uno de los sucesivos, si la familia tiene, al menos, tres hijos a su cargo, se concede por cada uno de los de edad superior a diez años un incremento en los porcentajes siguientes: 9 para edades de diez a quince años; 16 para beneficiarios con más de quince años.

Subsidio de vivienda: sumado a las prestaciones familiares propiamente dichas, con los siguientes fines: incitar a las familias a mejorar el alojamiento, ayudarlas a hacer frente a los aumentos de renta y para facilitarles el acceso a la propiedad.

Primas de mudanza: a los subsidiados que al cambiar de domicilio mejoran sus condiciones de vivienda, si abandonan el domicilio por insuficiente, con posterior instalación en las condiciones exigidas y que sean perceptores del subsidio de vivienda que pretenden mejorar sensiblemente las circunstancias de habitación.

Subsidio de orfandad: en favor de los huérfanos y de determinados hijos a cargo del padre o madre solos, cuando se trata de: padre o madre que, después del fallecimiento del otro progenitor o del manifiesto abandono del menor por el mismo; en caso de persona sola que como único progenitor con respecto al cual se haya establecido el vínculo de filiación del hijo.

Subsidio de educación especializada de menores incapacitados: tiene por objeto compensar, al menos en parte, los gastos realizados para proporcionar a un hijo incapacitado, además de la asistencia precisa, la educación o formación profesional especial a su estado, pudiéndose conceder por uno o varios hijos inválidos, siempre que su incapacidad no sea de carácter leve.

Subsidio para menores minusválidos: a favor de los menores de veinte años minusválidos, residentes en territorio metropolitano o en departamento de ultramar, que padezcan deficiencias graves, que den lugar a incapacidad permanente del 80 por 100, por lo menos, si las personas que los tengan a su cargo justifican la necesidad y la aplicación de medidas especiales relativas a su educación que originan gastos suplementarios.

Subsidios para minusválidos adultos: a favor de las personas de naciona-

lidad francesa, residentes en territorio metropolitano o en departamentos de ultramar, cuya edad esté comprendida entre los veinte y los sesenta y cinco años, que padezcan incapacidad permanente del 80 por 100, como mínimo, contando con recursos económicos que no sobrepasen límite máximo determinado.

Vacación-permiso por nacimiento: todo cabeza de familia asalariado tiene derecho a permiso suplementario de tres días con motivo de cada nacimiento que se produzca en su hogar.

Claudina Prieto Yerro

VILLA GIL, Luis-Enrique de la, y otros: *Armonización de la Seguridad Social en la CEE. Sus problemas de financiación*. Madrid, Ministerio de Hacienda, 1975; 492 págs.

En el libro que comentamos hay especial cuidado en subrayar hecho hasta ahora desapercibido: las dificultades provenientes de la entrada en la CEE del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, países que ofrecen el paradigma atlántico de seguridad social, frente al modelo continental propio de las seis naciones originariamente comunitarias, si acaso con la salvedad del ordenamiento holandés, más bien patrón híbrido, es confrontación sin precedentes que habrá de seguirse muy de cerca, toda vez que la CEE lo único que desea es el establecimiento de niveles mínimos de protección social, pero nunca la uniformidad de sistemas, concluye el catedrático Luis-Enrique de la Villa.

Guy Perrin, en *La acción de la organización internacional en favor de la coordinación y de la armonización de las legislaciones de la Seguridad Social*, señala cómo la primera tentativa para fijar y difundir elementos esenciales de modelos de instituciones de seguridad social se da tras la segunda guerra mundial, implícita en la «Carta de Filadelfia», de 1944, que pone énfasis meritorio, entre otros, en el aspecto de extensión y alcance de protección garantizada por la Seguridad Social, disociando vertientes fundamentales de las técnicas utilizadas a este fin. Se imponen modelos y métodos más flexibles, con prioridad a las normas básicas de protección.

Estudio preliminar sobre las posibilidades de armonización de la Seguridad Social en los países miembros del Consejo de Europa, de OIT, explica que se realiza intento previo de clasificar aspectos extraordinariamente complejos de la acción internacional, en el campo de la Seguridad Social, por lo que serán necesarias más profundas investigaciones, nuevas posibilidades de enfoque para acción realista.

Posibilidades de armonización de las prestaciones sociales en los países de la CEE, de Giorgio Cannella, expone que ante la imposibilidad de fijar calendario del proceso de armonización del importe de prestaciones, se extiende en las nociones de armonización. Se precisa que uniformización es otra cosa, no sólo en el plano conceptual, con coordinación de los distintos sistemas nacionales de seguridad social, tan dispares hoy, promoviendo los convenios internacionales, sin que ello tenga la menor incidencia sobre la reglamentación jurídica de los mismos.

Berut Heise, en *Posibilidades de armonización social de los regímenes de Seguridad Social en los Estados miembros de la CEE*, estima que la interpretación del concepto aludido se basa en estas coordenadas: concesión dinámica, puesto que es parte integrante y factor propicio de proceso conducente a comunidad de Estados; implica evolución progresiva para modificar la serie de instrumentos de política social; promoción de actitudes convergentes en la materia de los países comunitarios; acortamiento de diferencias entre naciones desarrolladas y subdesarrolladas; alineamiento y concordancia de principios y disposiciones sobre el particular.

En *La armonización y la igualación a nivel europeo de los sistemas de Seguridad Social*, Ph. Vanpraag puntualiza que la armonización resultante de la reglamentación comunitaria relativa a migrantes ha conseguido, en el marco del Derecho internacional del trabajo, en su vertiente comunitaria, con su fuerza de obligar, grandes éxitos y cierta armonización.

Gérard M. J. Veldkamp, en *La armonización de la Seguridad Social en la CEE*, bien señala las grandes dificultades que presenta la armonización, incluso con abstracción de los distintos sistemas de programas. Pero pese a todas las dificultades y limitaciones, se afirma como realidad «existencial». A nivel de la formación de la política se ha conseguido acuerdo sobre método estratégico de examen, mientras que en las actividades de la Comisión hay que acentuar la puesta en práctica del método.

La armonización de los regímenes de Seguridad Social, de Jacques-Jean Ribas, de cronología algo retrasada, expone resultados armonizadores logrados por la CEE. Esta ejerce gran influencia indirecta, por lo que es lógico que se vaya avanzando en los índices de convergencia en la materia que nos ocupa.

Josef van Langendonck, en *La armonización del seguro social de asistencia sanitaria en el seno de la CEE*, puntualiza que los extremos para la reforma son: ampliación del ámbito; supresión de regímenes especiales; supresión de compartimentos estancos profesionales; supresión de tope salarial; idéntica gama de prestaciones para todos los asegurados; dispensación y regulación

directa de prestaciones entre seguro y facultativo; asunción íntegra de todos los gastos asistenciales; hospitalización y tratamiento especializados a través del médico de cabecera; supresión de períodos de carencia; cooperación con organismos aseguradores; control médico con estricta colaboración del médico de cabecera; control cualitativo en la medicina institucional; diferenciación, por circunstancias, de los baremos de honorarios de asistencia sanitaria; convenios colectivos con los facultativos; arbitraje obligatorio, con fuerza de vigencia, a falta de acuerdo entre las partes.

La actuación de la comunidad en el ámbito de la Seguridad Social y el presupuesto social europeo, por Jean-Jacques Ribas y Jean Hasse, que aluden a los problemas financieros de la Seguridad Social y ponderan la lógica de su existencia, con incesante desarrollo de la Seguridad Social, enorme volumen de gastos, debido a esta triple motivación: incremento del número de beneficiarios; elevación intrínseca del nivel de prestaciones; factores demográficos, exógenos, pero que influyen en el programa, o factores económicos, como precios, empleos y salarios.

Claudina Prieto Yerro